



PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

PROPUESTAS DIPUTACION LOCAL IV DISTRITO BAJA CALIFORNIA

A través de este conducto reciban un cordial saludo, a su vez expongo las propuestas de trabajo para el cargo de Diputado Local del IV distrito en Baja California.

Nuestro programa está basado básicamente en tres ejes principales:

Responsabilidad:

Cumplir cabalmente con nuestros compromisos de las funciones asignadas a nuestro cargo de elección popular como Diputado Local del IV distrito, basándonos en los principios de lealtad, honestidad, transparencia y capacidad humana.

Sociedad:

Trabajar en conjunto con la sociedad civil organizada, tales como grupos sociales informales, Asociaciones Civiles y Fundaciones de Segundo Piso; a través de la atención a cada una de las necesidades expuestas y "puntos de dolor social" por la ciudadanía, así como las políticas públicas propuestas por nuestro partido, buscando con ellos ofrecer las condiciones y mecanismos necesarios para "sanar" esos "puntos de dolor" de los habitantes del IV distrito local.

Progreso:

Impulsar al desarrollo integral humano de la sociedad, a través de la implementación de programas que se traduzcan en mejoras a de la condición humana de los grupos vulnerables por edad, sexo y/o discapacidad, así como de escasos recursos, en los siguientes rubros:

MCA

1. Asistencia médica.

Programa de asistencia médica; asistir a las pacientes en su hogar a través de visitas médicas presenciales, vía electrónica o cualquier medio de comunicación masivo. Así como el traslado y canalización de pacientes a centros de atención especializados de ser necesario.

2. Programa de rehabilitación por adicciones; la creación de Centros de rehabilitación especializados que ofrezcan las mejores condiciones de atención profesionales y de infraestructura en temas de adicciones a drogas, alcohol, ludopatía, así como a cualquier padecimiento que modifique de manera evidente el comportamiento humano.

3. Programa rescate de inmuebles.

La construcción, el rescate y remodelación de bienes inmuebles en estado de abandono y espacios públicos en general, que se puedan utilizar y aprovechar como unidades de rehabilitación y de atención médica, centros de desarrollo humano físico integral donde se puedan desarrollar actividades físicas y mentales, comedores públicos, vivienda, albergues temporales, centros educativos, culturales y artísticos, buscando con ello impartir conocimientos, desarrollar aptitudes y destrezas para impulsar una mejor calidad de vida en la sociedad.

4. Talleres de capacitación; Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, de superación personal, la educación, la alimentación, el trabajo, la salud, la violencia intrafamiliar, violencia de género, el acoso escolar y la violencia en la comunidad en general entre otros.

5. La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación a través de comedores comunitarios, agua, vestido y vivienda.

6. Participación en acciones de protección civil. Implementar un programa de información a la comunidad de prevención y reacción ante un eventual desastre ecológico, sismo y/o movimiento telúrico.

7. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad y de la tercera edad. Ofrecer servicio de transporte gratuito para recibir atención médica y/o atender asuntos legales. Así como brindar atención y servicios de rehabilitación y atención médica a través de acuerdos en colaboración con Organismos No Gubernamentales de México e Internacionales.

Handwritten signature

8. Programa para el fomento de acciones para mejorar la economía popular.

- I. Impulsar proyectos de impacto en el desarrollo económico individuales, así como grupales, a través de capacitación, dotación de insumos, material de trabajo y capital semilla.
- II. La creación de fuentes de empleo en el programa "grantseeker", en el cual se le dará la oportunidad de trabajar a cualquier persona en el distrito.
- III. Establecer alianzas con el sector privado en el distrito, para implementar un programa denominado "donar-ganar".

9. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos. Establecer programas para proteger y reconocer la dignidad del ser humano, a través de atención jurídica, psicológica y médica con especial interés en la violencia de género, así como de la niñez y adultos mayores.

10. Promoción de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. A través de programas de concientizar, reforestación y la dotación de sistemas solares en los centros de atención a grupos sociales.

11. La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza literaria, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como la Ley Federal de Cinematografía.

12. La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al país.

13. La instauración y establecimiento de bibliotecas y/o museos.

14. Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación o, cuando se trate de instituciones del extranjero éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.

15. Apoyar las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles de impuestos, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

16. Prestar servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento en términos de la Ley de Fomento a las actividades realizadas por los Organismos de la Sociedad Civil.

16. La ayuda para servicios funerarios.

17. Programa para la promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.

18. Promoción y defensa del derecho de los consumidores.

19. Desarrollar e implementar acciones en materia de seguridad ciudadana y/o pública, para la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de las vías y espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra la sociedad y sus bienes.

20. Promover el voluntariado y capacitarlo para cumplir los fines sociales de nuestros programas.

21. Firmar toda clase de convenios con cualquier institución educativa o de enseñanza pública o privada para que los alumnos puedan cumplir con su servicio social y prácticas profesionales en la Asociación realizando actividades en beneficio de la sociedad.

22. Realizar actividades como eventos, talleres, conferencias, convenciones, foros de discusión, intercambios, coloquios, grupos focales, grupos de autoayuda, seminarios, mesas redondas, simposium, diplomados, cursos y pláticas con expositores nacionales e internacionales.

23. Contratación de servicios profesionales, implementos técnicos y operativos requeridos para llevar a cabo programas, proyectos y acciones para el desarrollo programas.

NGDA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO

IV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

Atentamente



Renato Tomás Vargas Diosdado

